



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00398129- -UNC-ME#FP

---

#### **VISTO**

El pedido de incorporación de miembros profesionales al Proyecto de intervención en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad del Programa de extensión “Nuevas Subjetividades infanto-juveniles en contextos tecnoculturales para el 2023, presentado por la Dra Claudia Torcomian; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Programa de Extensión “Nuevas Subjetividades Infantojuveniles en Contextos Tecnoculturales” está aprobado por RHCD N°05/21;

Que el Proyecto de Promoción de Intervención en Hospitales Infantiles forma parte del Programa;

Que la incorporación se hará para el Hospital de Niños Santísima Trinidad de la Provincia de Córdoba;

Que la entrevista de selección estuvo a cargo de miembros del equipo del Programa y del Hospital: la Lic. Silvia Paxote DNI 10700834; la Lic. Araceli MONToya DNI 14702658 Lic Maria Macias DNI 22796311, Lic Marisa Wannaz DNI 18168075;

Que se adjunta el orden de mérito;

Que lo solicitado cuenta con opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Incorporar al Proyecto de intervención en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad del Programa de extensión “Nuevas Subjetividades infanto-juveniles en contextos tecnoculturales para el 2023 a partir del 15 de mayo hasta el 13 de diciembre de 2023 como miembros graduadas del equipo de:

Ontivero, Dariana Elizabeth DNI 36143436

- Bravo, Oriana Florencia, DNI 39302551
- Alesso, Stefania Del Valle DNI 41280917
- Freytas Palacio, Camila Abril, DNI 38985928

**Artículo 2°:** Autorizar a la Secretaría de Extensión a otorgar los certificados correspondientes de participación en el servicio y actividades realizadas contra presentación de informes pertinentes.

**Artículo 3°:** La participación como miembros graduadas del equipo del Proyecto de intervención en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad del Programa de extensión, no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

**Artículo 4°:** Protocolizar, comunicar, archivar.-